



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERRAMA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, remitimos edicto relativo a la aprobación inicial del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2018; transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2018, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	3.292,00
4.	Transferencias corrientes	510,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.000,00
7.	Transferencias de capital	36.963,90
	Total estado de ingresos	62.765,90

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes	33.597,91
5.	Fondo de contingencia	167,99
6.	Inversiones reales	29.000,00
	Total estado de gastos	62.765,90

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valderrama, a 19 de marzo de 2019.

El Alcalde Pedáneo
(ilegible)